

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



Carpeta Informativa

CI

**Reunión de la Comisión de
Servicios Públicos, Defensa del
Usuario y del Consumidor del
Parlamento Latinoamericano
y Caribeño**

Santiago de Chile
1 y 2 de septiembre de 2016



N° 1



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

SANTIAGO DE CHILE
1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016



Serie: América

N° 01



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL
USUARIO Y DEL CONSUMIDOR
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

ÍNDICE

I. Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	5
II. Delegación del Senado Mexicano.	7
III. Información General.	13
IV. Programa de la Reunión.	17
V. Resumen de la XXIV Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor. 02 de septiembre de 2015, Cartagena de Indias, Colombia.	19
VI. Perfiles.	21
• Dip. María Augusta Calle, Asamblea Nacional de Ecuador.	23
VII. Ficha Técnica de la República de Chile.	25
• Situación Económica.	29
• Política Interior.	31
• Sistema Electoral.	33
• Política Exterior.	35
• Relaciones Parlamentarias México-Chile.	37
• Relaciones Bilaterales México-Chile.	40
• Relaciones Comerciales México-Chile.	42
• Tratados Bilaterales México-Chile.	45
VIII. Documentos de apoyo.	47
• Ley Marco Para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional.	49
• Derechos de los Usuarios de Transporte aéreo en México.	58
• Ley Marco que Regula los derechos de los usuarios de los servicios de Roaming Internacional.	61
• Reglamento de la Ley de Aviación Civil de México. Extracto relativo al Consumidor de Servicios Aéreos.	65
• El Instituto Federal de Telecomunicaciones vigila que los Agentes Económicos Preponderantes cumplan con las medidas impuestas en beneficio del usuario y la competencia.	68
IX. Ficha País México.	72



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



MESA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

 <p>Senadora Blanca Alcalá Ruíz México</p>	<p>Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.</p> <p>Correo: blanca.alcala@senado.gob.mx</p>
 <p>Asambleísta Elias Ariel Castillo González Panamá</p>	<p>Secretario General del Parlatino.</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa</p>
 <p>Diputado Rolando González Cuba</p>	<p>Secretario General Alterno del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Asamblea Nacional de Cuba no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senadora Liliana Beatriz Fellner Argentina</p>	<p>Secretaria de Comisiones del Parlatino.</p> <p>Correo: liliana.fellner@senado.gov.ar</p>

 <p>Diputado Luis Aquiles Moreno Venezuela</p>	<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Asamblea Nacional de Venezuela no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Diputado Pablo González Uruguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interparlamentarias del Parlatino.</p> <p>Correo: en la página de la Cámara de Diputados de Uruguay no se cuenta con esta información.</p>
 <p>Senador Víctor A. Bogado Paraguay</p>	<p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlatino.</p> <p>Correo: vbogado@senado.gov.py</p>

**DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO EN LA COMISIÓN DE
 SERVICIOS PÚBLICOS Y DEFENSA DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR
 EN PARLATINO**

 <p align="center">Senadora Hilda Ceballos Llerenas Colima</p>	<p>Integrante de la Comisión de Salud.</p> <p>Correo: hildaceballosllorenas@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @RosaAdrianaDL</p>
 <p align="center">Senador Francisco de Paula Búrquez Valenzuela Sonora</p>	<p>Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Orientación Territorial.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Energía. • Ciencia y Tecnología. • Comercio y Fomento Industrial. <p>Correo: francisco.burquez@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @pancho_burquez_</p>
 <p align="center">Senador Adolfo Romero Lainas Oaxaca</p>	<p>Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales.</p> <p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforma Agraria. • Agricultura y Ganadería. • Familia y Desarrollo Humano. <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud. • Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión. <p>Correo: adolfo.romero@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @AdolfoRomero8</p>

 <p>Senadora Martha Palafox Gutiérrez Tlaxcala</p>	<p>Integrante de las Comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación. • Comité de Garantías de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República. • De Familia y Desarrollo Humano. • Especial de Productividad <p>Correo: martha.palafox@senado.gob.mx</p> <p>Twitter: @MarthaPalafoxG</p>
 <p>Diputada Esthela de Jesús Ponce Beltrán Baja California Sur</p>	<p>Secretaria de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad. • Desarrollo Municipal. <p>Integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Vicepresidenta del Grupo de Amistad de Francia.</p> <p>Integrante del Grupo de Amistad de Austria.</p> <p>Correo: esthela.ponce@congreso.gob.mx</p> <p>Twitter: @EsthelaPonce</p>
 <p>Diputado David Epifanio López Gutiérrez Sinaloa</p>	<p>Secretario de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad. • Desarrollo Municipal. <p>Integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Vicepresidente del Grupo de Amistad de Francia.</p> <p>Integrante del Grupo de Amistad de Austria.</p> <p>Correo: david.lopez@congreso.gob.mx</p> <p>Twitter: @David_Lopez_Gtz</p>

 <p>Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín México</p>	<p>Secretario de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Metropolitano. • Fomento Cooperativo y Economía Social. <p>Vicepresidente de los Grupos de Amistad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arabia Saudita • India. <p>Miembro del Grupo de Amistad de Italia.</p> <p>Correo: Luis.marron@congreso.gob.mx Twitter: @Marronpro</p>
 <p>Diputado Antonio Morales Toledo Oaxaca</p>	<p>Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>Integrante de las Comisiones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Competitividad. • Marina. <p>Secretario del Comité Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.</p> <p>Correo: Sin información Twitter: Sin información</p>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INFORMACIÓN GENERAL



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





INFORMACIÓN GENERAL

Embajada de México en Chile

Embajador Rubén Alberto Beltrán Guerrero

Correo: info@emexico.cl



Dirección: Félix de Amesti 128, Las Condes, Santiago de Chile.

Teléfono: 56 (2) 583-8427/28 Sección Consular.

56 (2) 583-8400 Conmutador.

Llamadas sin costo desde regiones 800-4000-70.



Embajada de México en Chile

Embajada de Chile en México

Embajador Héctor Ricardo Núñez Muñoz



TIPO DE CAMBIO: En la República de Chile la moneda de uso es el Peso Chileno.

Tipo de cambio al 24 de agosto de 2016: 1 dólar = 663.35 pesos chilenos.

Pronóstico del tiempo del tiempo para Santiago de Chile del 1 al 4 de septiembre de 2016.





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL
 USUARIO Y DEL CONSUMIDOR
 PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO
 SANTIAGO DE CHILE
 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

JUEVES 01 DE SEPTIEMBRE	
Hora	Actividad
14:00 – 14:45	Palabras de Apertura -
14:45 – 15:45	Inicio de la Reunión Designación de un Secretario Relator Tema I Ley Marco Para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional Expositora: Asambleísta María Augusta Calle, Ecuador
15:45 – 16:00	Receso
16:00 – 18:00	Continuación del tema I Intervención de los Parlamentarios Conclusiones del tema
18:00	Fin de la jornada
VIERNES 02 DE SEPTIEMBRE	
Hora	Actividad
09:00 – 10:45	Tema II Ley Marco que Regula los derechos de los usuarios de los servicios de Roaming Internacional
10:45 – 11:00	Receso
11:45 – 12:45	Continuación del tema Intervención de los Parlamentarios - Revisión, lectura y aprobación del acta - Temas para la próxima reunión - Firma del acta Fin de la Jornada



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





RESUMEN DE LA XXIV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

02 de septiembre de 2015

En la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, se reunió la Comisión de Servicios Públicos, Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlamento Latinoamericano y Caribeño el 2 de septiembre de 2015. A esta reunión asistieron 13 legisladores de 7 países.

El primer tema que se analizó fue el transporte aéreo internacional y la problemática que presenta en tarifas y sobreventa de boletos en la región. Después de un amplio debate se decidió continuar la discusión en la siguiente reunión de la Comisión.

El segundo tema abordado en esta ocasión fue el referente a la creación de una Ley Marco para la Accesibilidad a las Telecomunicaciones.

Igualmente, la delegación de Perú presentó un proyecto de Ley Marco que regula los servicios de *roaming* internacional, la cual se acordó se continuaría discutiendo en reuniones posteriores por lo extenso del tema.

El Presidente de la Comisión informó del estado del trabajo que se desarrolla de manera conjunta con la Organización de Estados Americanos mediante la Red de Consumo Seguro, y destacó la elaboración de la Ley de Alimentación Saludable.

Señaló la importancia de sostener una reunión con miembros de la Organización de los Estados Americanos a fin de lograr algunos acuerdos institucionales para abordar la problemática de la seguridad de los productos alimenticios.

Al finalizar la reunión los miembros de la Comisión sostuvieron un encuentro con autoridades de protección al consumidor en América Latina y el Caribe, durante el cual expusieron los trabajos que realizan los Parlamentarios latinoamericanos y caribeños respecto a esa protección.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



PERFILES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





DIP. MARÍA AUGUSTA CALLE
ASAMBLEA NACIONAL DE ECUADOR

Actividades Parlamentarias:

- Diputada Federal desde 2013 por la provincia de Pichincha.

Partido Político: Movimiento Alianza PAIS.

Estudios: Licenciada en Sociología y Comunicación por la Universidad Central de Ecuador.

Lugar de nacimiento: Quito, Ecuador.

Twitter: @MACAesPAIS



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



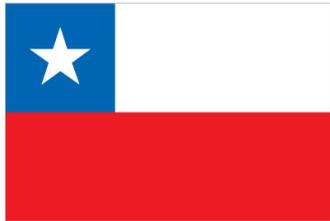
FICHA TÉCNICA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REPÚBLICA DE CHILE FICHA TÉCNICA



Bandera



Escudo¹



Mapa de Chile

Nombre oficial: República de Chile.

¹ La bandera de Chile fue concebida por el Ministro de Guerra del Gobierno de Bernardo O'Higgins, José Ignacio Zenteno y legalizada por el Decreto Ley del 18 de octubre de 1817. Este fue el modelo que se utilizó en el juramento de la Independencia de Chile en 1818. En 1854 se fijó la proporción que debían guardar entre sí los colores de la bandera y en 1912 se estableció el diámetro de la estrella. Ese año se determinó también la precedencia de los colores en la banda presidencial y en las cintas de las condecoraciones y se fijaron en azul, blanco y rojo, de arriba abajo. Por su parte el escudo, que utiliza los mismos colores de la bandera, está formado por un campo dividido en dos partes iguales: el superior azul y el inferior rojo. El emblema es sostenido por un cóndor y un huemul. Ambos animales llevan en la cabeza una corona naval de oro que simboliza las glorias marítimas. Un penacho de tres plumas de colores rojo, blanco y azul está posado sobre la cúspide del escudo, el cual era el símbolo de distinción que antiguamente llevaban en el sombrero los Presidentes de la República. Debajo, en los soportes, hay una cinta con el lema "Por la razón o la fuerza". Gobierno de Chile. Emblemas Patrios. Consultado en la URL: <http://www.gob.cl/emblemas-patrios/>

Superficie²: 756,945 km².

Límites: Chile tiene una extensión de norte a sur de 4,270 Km. Dentro de su superficie total se encuentran la Isla Sala y Gómez, la Isla de Pascua (en la Polinesia) y el Archipiélago de Juan Fernández. Se le considera como un país tricontinental por su presencia en Sudamérica, Oceanía y la Antártida.

Limita al norte con Perú, al este con Bolivia y Argentina, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con éste mismo y la Antártida. Cabe resaltar que Chile reclama soberanía sobre una porción del territorio antártico de 1, 250,000 Km² en donde tiene varias bases científicas.

División Administrativa: Chile se divide en 15 regiones:

Regiones		
1.- Aysén.	6.- Biobío.	11.- Magallanes y Antártica Chilena.
2.- Antofagasta.	7.- Coquimbo.	12.- Maule.
3.-Araucanía.	8.- Libertador General Bernardo O'Higgins.	13.- Santiago (Región Metropolitana).
4.- Arica y Parinacota.	9.- Los Lagos.	14.- Tarapacá.
5.- Atacama.	10.- Los Ríos.	15.- Valparaíso.

Geografía: Chile tiene una geografía particular con características fisiográficas entre las cuales se encuentran: las planicies litorales, la cordillera de la Costa, la depresión intermedia, y la cordillera de los Andes.

El país sudamericano cuenta con una variedad climática debido a su amplitud latitudinal de casi 40 grados, su relieve y la influencia que ejerce el océano. En el norte, el clima es desértico con escasas precipitaciones y temperaturas con leves variaciones en el año, con un promedio de 20°C. En las zonas costeras se presenta una abundante nubosidad conocida como camanchaca, con un descenso de las temperaturas ocasionada por la fría corriente de Humboldt, mientras que en el interior del territorio la oscilación térmica es alta con nula humedad.

Población: 18,196 millones de personas (2016, est.)³.

² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha país, Chile. Febrero 2016. Consultad en las direcciones URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CHILE_FICHA%20PAIS.pdf y <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/ci.html>

³ Fondo Monetario Internacional. Chile. Consultado el 18 de agosto de 2016 en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=75&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=228&s=NGDP_RPCH%2CNGDP%



Capital: Santiago.

Otras ciudades: Valparaíso y Concepción.

Idioma: Español (99.5%), inglés (10.2%), lenguas indígenas (1%) -mapudungun, aimara, quechua y rapa nui.

Moneda: Peso chileno.

Tipo de cambio al 18 de agosto de 2016: 1 dólar = 657,89 pesos chilenos.⁴

Religión: Católica (69.95%); evangélica (15.14%) y Testigos de Jehová (1.06%).

Indicadores Sociales (2015):⁵

- **Esperanza de vida:** 78.61 años.
- **Tasa de natalidad:** 13.83 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6 fallecimientos / 1,000 habitantes.

Situación Económica⁶

Chile ha sido una de las economías con más rápido crecimiento en América Latina en la última década. Sin embargo, después del auge observado entre 2010 y 2012, registró una desaceleración en el 2014 con un crecimiento del 1.9% y del 2.1% en 2015. Esto debido a un retroceso en el sector minero generado por el fin del ciclo de inversión, la caída de los precios del cobre y el declive en el consumo privado. Asimismo, el desempleo ha subido de forma leve, de 5.7% en julio de 2013 al 5.8% en enero de 2016.

El balance fiscal del Gobierno de Chile pasó de un superávit del 0.5% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2013 a un déficit del 2.1% en 2015 como consecuencia de una menor recaudación resultante de la débil demanda interna, a pesar de la reforma tributaria⁷ de 2015, y la caída del precio del cobre.

2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CNID_NGDP%2CPCPI%2CPCPIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

⁴ The money converter.com. Cambio de dólar americano a peso chileno. Consultado el 18 de agosto de 2016 en la URL: <http://themoneyconverter.com/ES/USD/CLP.aspx>

⁵ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook- Chile-. Consultado el 18 de agosto de 2016 en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ci.html>

⁶ Banco Mundial. Chile Panorama General. Consultado en la página web: <http://www.bancomundial.org/es/country/chile/overview#1>

⁷ La reforma tributaria de Chile tiene como objetivo aumentar los ingresos fiscales en 3 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) para financiar el gasto adicional en educación y reducir la brecha fiscal. El elemento principal de la reforma es la eliminación del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), que es utilizado por las empresas para aplazar el pago de impuestos sobre los beneficios que se retienen para las inversiones.

Se tiene previsto que el crecimiento se recupere gradualmente a medida que las expectativas privadas mejoran. Se prevé una desaceleración para 2016, con un avance del Producto Interno Bruto del 1.9%, dado el bajo precio del cobre y la falta de recuperación de la demanda interna, y una recuperación lenta para el período 2017-2018 como resultado de la recuperación del precio del cobre y la inversión privada. Para 2017 se pronostica un crecimiento del 2.1%.

Chile ha tenido reducciones importantes en los niveles de pobreza y en el aumento de la prosperidad compartida en los últimos años. La proporción de la población considerada pobre (aquella que cuenta con US\$ 2.5 por día) se redujo del 7.7% en 2003 al 2.0% en 2014, y la pobreza moderada (US\$ 4 por día) se redujo del 20.6% al 6.8% durante el mismo periodo.

Producto Interno Bruto (estimado 2016)⁸: 240.3 mil millones de dólares.

Producto Interno Bruto Per Cápita (estimado 2016)⁹: 13,207 dólares.

Estructura del Producto Interno Bruto (2015)¹⁰.

- **Agricultura:** 3.4%
- **Industria:** 35%
- **Servicios:** 61.6%

Comercio Exterior (2015)¹¹:

- **Exportaciones:** \$ 61,820 millones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 56,000 millones de dólares.

Principales Socios Comerciales¹²:

- **Exportaciones (2014):** China (24.4%), Estados Unidos (12.3%), Japón (10%), Corea del Sur (6.2%), y Brasil (5.4%).
- **Importaciones (2014):** China (20.9%), Estados Unidos (19.8%), Brasil (7.9%), y Argentina (4%).

⁸ Fondo Monetario Internacional. Chile. Consultado el 18 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=49&pr.y=5&sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=228&s=NGDPD%2CNGDPDPC%2CPCPI%2CLUR%2CLP&grp=0&a=>

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Central Intelligence Agency (CIA). The World Factbook- Chile-. *Ibidem.*

¹² *Idem.*

Principales Exportaciones: Cobre, frutas, productos de pescado, papel, productos químicos, y vino.

Principales Importaciones: Petróleo y sus derivados, productos químicos, equipos eléctricos y de telecomunicaciones, maquinaria industrial, automóviles, y gas natural.

Política Interior

En 2010, después de la reinstauración de la democracia y diecisiete años de gobierno con orientación centro-izquierda, fue elegido Presidente Sebastián Piñera, quien dirigió un Gobierno de centro-derecha. Para el año 2014, Michelle Bachelet comenzó un segundo mandato obteniendo un respaldo del 62.16% del electorado en la segunda vuelta de las elecciones.

En la actual gestión del Gobierno de Michelle Bachelet se han impulsado reformas en los ámbitos educativo, constitucional, tributario y laboral. Asimismo, a comienzos de 2015 se aprobó la reforma al sistema binominal,¹³ el cual persistía desde el régimen militar, y para el 2020 se espera la completa implementación del nuevo sistema electoral con el que se establece una mayor representatividad, más parlamentarios para regiones, se asegura la representación de la mujer y se disminuyen las barreras para candidatos independientes. Se reducirá el número de circunscripciones del Senado de 19 a 15 y de la Cámara de Diputados de 60 a 28, incrementando el número de los integrantes del Congreso: de 38 a 50 senadores y de 120 a 155 diputados. También se han creado los Ministerio de la Mujer, de Asuntos Indígenas, y de Ciencia y Tecnología.

Entre otros temas impulsados durante la actual administración se encuentran: el Acuerdo de Unión Civil aprobado por el Congreso chileno el 28 de enero de 2015, el cual busca mejorar las condiciones jurídicas y sociales de parejas de igual o distinto sexo sin estar casadas; así como la iniciativa para la despenalización del aborto por tres causales (inviabilidad del feto, situación de peligro de la vida de la madre y violación), la cual se encuentra debatiéndose en el Congreso. Ambos temas fueron compromisos de campaña de la Presidenta Michelle Bachelet.

A la mandataria chilena se le ha involucrado en acusaciones de corrupción por el caso “Caval”, por el que se investiga a su hijo Sebastián Dávalos, y a la esposa de éste, Natalia Compagnon, por un presunto tráfico de influencias y uso de

¹³ El sistema electoral binominal en Chile consistía en elegir a sólo dos candidatos por cada distrito o circunscripción, correspondientes a las primeras mayorías de las dos listas más votas. Por lo que dicho sistema propiciaba un “empate artificial” entre los dos principales bloques políticos. Fuente: Diario La Tercera. <http://www.latercera.com/noticia/politica/2015/01/674-612695-9-las-claves-de-la-reforma-al-sistema-electoral-binominal.shtml>

información privilegiada en un millonario negocio inmobiliario realizado por la empresa Caval, en la que es socia la nuera de la Presidenta Bachelet. En este sentido, desde que se conoció el caso, la oposición ha intentado involucrar a la mandataria chilena.

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado

De acuerdo a la Constitución Política de 1980, Chile está constituido como un Estado unitario, con un territorio dividido en regiones. El país sudamericano es una República Democrática, en la que la soberanía reside en la Nación y su ejercicio lo realiza el pueblo a través del plebiscito y la celebración de elecciones periódicas.

Poder Ejecutivo

El Presidente es Jefe de Estado y de Gobierno, y dentro de sus atribuciones están la conservación del orden público y la seguridad externa del país de acuerdo con la Constitución y las leyes. Es elegido por voto directo y mayoría absoluta para un período de cuatro años y no puede reelegirse para el período siguiente. En la elección, si se presentan más de dos candidatos y ninguno obtiene más de la mitad de los sufragios, se procede a una segunda vuelta con los dos candidatos que hayan obtenido los más altos porcentajes de la votación y de ella resulta electo el Presidente.

La actual mandataria es Michelle Bachelet Jeria desde el 11 de marzo de 2014, quien ya había ocupado el cargo en el periodo 2006-2010.

Poder Legislativo

El Congreso Nacional de Chile es bicameral, conformado por el Senado y la Cámara de Diputados. Sus miembros son elegidos por votación directa, siendo 38 miembros los que integran la Cámara Alta por un periodo de ocho años renovándose alternadamente cada cuatro años. En el caso de la Cámara de Diputados son 120 miembros para un periodo de 4 años. Los parlamentarios pueden reelegirse en sus cargos.

El presidente de la Cámara Alta es el Senador Ricardo Lagos Weber, y el de la Cámara de Diputados es el Diputado Osvaldo Andrade Lara.

Poder Judicial

De acuerdo a la Constitución Política de Chile, pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley, la facultad de conocer las causas civiles y

criminales, resolverlas y hacer ejecutar lo juzgado. La estructura del Poder Judicial se compone por la Corte Suprema -integrada por 21 ministros, 17 Cortes de Apelaciones, de las cuales dependen 465 tribunales de primera instancia distribuidos en todo el país.

Sistema Electoral¹⁴

La elección del Presidente de la República en Chile se rige por el sistema de mayoría absoluta, es decir, gana el candidato que obtiene más de la mitad de los votos válidamente emitidos. En caso de no lograrse este objetivo en la primera vuelta, las dos mayorías pasan a una segunda vuelta para definir quién gana. En el caso de la elección de los Alcaldes comunales, se rige por mayoría simple, quien obtiene más votos gana. En este proceso, no existe segunda vuelta.

En el caso de los candidatos Parlamentarios, Concejales y Consejeros Regionales no rige ninguno de estos sistemas. A partir de la reforma a la Ley Electoral en 2015, (Ley 20.840) el sistema electoral de Chile se basa en el Modelo Proporcional Inclusivo (Método D'Hondt¹⁵), técnica matemática para la asignación de escaños que obtiene el número de cargos electos asignados a las candidaturas de acuerdo a los votos obtenidos. El sistema D' Hondt establece el aumento de parlamentarios y la exigencia de mayor participación femenina, además de la eliminación de obstáculos en la creación de partidos políticos.

Entre los elementos más sobresalientes del sistema D'Hondt se encuentran:

- El Artículo segundo de la Ley de cuotas (Ley 19.884) señala que del total de candidaturas a diputados o senadores inscritas por los Partidos Políticos o los Pactos Electorales, ni los candidatos hombres ni las candidatas mujeres podrán superar el 60%, lo que asegura que, al menos el 40% será de un sexo diferente. Mecanismo Transitorio que será

¹⁴ Servicio Electoral de Chile. Nuevo Método Electoral Chileno: Método D'Hondt. Consultado el 19 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1077039>

¹⁵ El método D'Hodt es el sistema de coeficiente que permite obtener el número de cargos electos asignados a las candidaturas, en proporción a los votos conseguidos. **Este sistema funciona de la siguiente forma:**

- Concluida la votación, no se tomarán en cuenta las candidaturas y/o listas que no hubieren obtenido al menos el 3% de los sufragios.
- El resto de las listas se ordenan de mayor a menor según la cantidad votos, los que luego se dividen por el número de escaños correspondientes.
- Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.

Si existieran dos candidaturas con igual número total de votos, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa.

aplicado en los procesos electorales parlamentarios del 2017, 2021, 2025 y 2029.

- Aporte por Candidata. En los comicios parlamentarios del 2017, 2021, 2025 y 2029 los partidos políticos recibirán 500 unidades de fomento por cada candidata electa. Además las candidatas al Senado y a la Cámara de Diputados tendrán derecho a un reembolso adicional de sus gastos electorales de 0,0100 unidades de fomento por cada voto obtenido.
- Para el Senado se eligen 50 Legisladores y por cada región corresponde una Circunscripción Senatorial.
- Para la Cámara de Diputados se eligen 155 Legisladores en 28 distritos.

Partidos Políticos¹⁶

Partido Movimiento Amplio Social (Líder: Alejandro Navarro Brain)	
Partido Renovación Nacional (Líder: Cristian Monckeberg Bruner)	
Partido Unión Demócrata Independiente (Líder: Hernán Larraín Fernández)	
Partido Demócrata Cristiano (Líder: Jorge Pizarro Soto)	
Partido por la Democracia (Líder: Jaime Daniel Quintana Leal)	
Partido Radical Socialdemócrata (Líder: Ernesto Velasco Rodríguez)	
Partido Socialista de Chile (Líder: Isabel Allende Bussi)	

¹⁶ Servicio Electoral de Chile. Partidos Políticos Constituidos. Consultado el 19 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.servel.cl/partidos-constituidos/>

Partido Comunista de Chile (Líder: Guillermo Teillier del Valle)	
Partido Ecologista Verde (Líder: Félix González Gatica)	
Partido Igualdad (Líder: Guillermo González Castro)	
Partido Humanista (Líder: Octavio González)	
Partido Liberal de Chile (Líder: Ovlado Mirosevic)	
Partido Progresista (Líder: Patricia Morales)	

Política Exterior¹⁷

De acuerdo con las autoridades de Chile, los principios de la política exterior chilena son los lineamientos fundamentales que dan sustento y coherencia a las decisiones que adopta el país en sus relaciones con el exterior. Asimismo, son las orientaciones de mayor jerarquía consideradas para la toma de decisiones en materia de esta política. Los principios son: respeto al Derecho Internacional, integridad territorial, promoción de la democracia y el respeto a los derechos humanos, y la responsabilidad de cooperar.

Los intereses de la política exterior de Chile corresponden a las áreas relacionadas con el ámbito internacional que se consideran esenciales o críticas para el desarrollo nacional. Éstos son:

¹⁷Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Chile en el Exterior. Consultado el 19 de agosto de 2016 en la URL: <http://chile.gob.cl/es/sobre-chile/asi-es-chile/organizacion-politica/politica-exterior/> y http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/CHILE_FICHA%20PAIS.pdf

- Promover los intereses económicos de Chile y la asociación comercial con otros países.
- Contribuir al fortalecimiento de la integración regional.
- Fortalecer la imagen de Chile en el exterior.
- Contribuir al fortalecimiento del multilateralismo.
- Promover la paz y la seguridad internacionales.
- Promover los intereses marítimos y antárticos de Chile.
- Contribuir a la seguridad energética de Chile.
- Contribuir a la inserción de Chile en las redes de ciencia y tecnología mundiales.
- Difundir y promover la cultura chilena en el exterior.

El actual gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet estableció que su prioridad sería América Latina junto con los organismos de integración regionales, enfatizando su interés por la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Además, se ha ido incrementando la participación de Chile en la Alianza del Pacífico, la cual había sido una de las prioridades del gobierno del ex Presidente Sebastián Piñera. Otro foro de integración regional en el que Chile ha tenido un papel activo es la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Brasil y Argentina son considerados por Chile como socios estratégicos en la región al contar con relaciones activas. Por su parte, con Bolivia no mantiene relaciones diplomáticas al existir una representación a nivel de consulados generales: esto por la demanda de reivindicación marítima que exige Bolivia, y que Chile se ha negado a ceder. Finalmente, con la Unión Europea cuenta con una extensa relación bilateral desde 1967, cuando se instaló en Santiago la primera delegación de la Comisión Europea en América Latina; contando además, con un Acuerdo de Asociación el cual ha servido para incrementar su comercio y posicionando al bloque como el segundo socio comercial de Chile, después de China.



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-CHILE

Las relaciones parlamentarias México-Chile se realizan en el marco de los siguientes foros parlamentarios: la Unión Interparlamentaria, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAméricas, la Confederación Parlamentaria de las Américas, el Foro Parlamentario Iberoamericano, y la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

El 14 de agosto de 2015, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebró una sesión solemne en honor de la visita de Estado a México de la Presidenta de Chile, Señora Michelle Bachelet, la cual se llevó a cabo en las instalaciones del Senado de la República.

Por otro lado, en los últimos catorce años, se han llevado a cabo 10 reuniones interparlamentarias México-Chile:

- I Reunión Interparlamentaria, 26 de marzo de 1992 en Valparaíso, Chile.
- II Reunión Interparlamentaria, 1 al 3 de marzo de 1993 en México.
- III Reunión Interparlamentaria, octubre de 1994 en Valparaíso, Chile.
- IV Reunión Interparlamentaria, en 1996 en México.
- V Reunión Interparlamentaria, 16 al 19 de agosto de 1998 en Valparaíso, Chile.
- VI Reunión Interparlamentaria, 30 de mayo y 1 de junio de 2001, Manzanillo Colima, México.
- VII Reunión Interparlamentaria, 19 al 23 de agosto de 2002, en Valparaíso y Santiago de Chile.
- VIII Reunión Interparlamentaria, 25 al 27 de abril de 2003 en Pachuca, Hidalgo, México.
- IX Reunión Interparlamentaria, 2 y 3 de noviembre de 2004, en Valparaíso, Chile.
- X Reunión Interparlamentaria, 11 y 12 de noviembre de 2014, en Valparaíso, Chile. Durante esta Reunión Interparlamentaria los Legisladores mexicanos y chilenos acordaron reanudar la frecuencia de las reuniones interparlamentarias dados los sólidos vínculos políticos, económicos, culturales, comerciales y de cooperación que unen a ambas naciones. Otros acuerdos fueron:

- Profundizar la integración y la cooperación entre ambos países, con el objeto del intercambio de estrategias para el combate al crimen organizado y narcotráfico; así como fortalecer el dialogo con el fin de idear estrategias que impidan la permeabilización de la corrupción en el aparato estatal.
- Evaluar la eficacia de las medidas de restricción a la circulación de los vehículos automotores (hoy no circula), e impulsar el uso del transporte público; planificar acciones concretas para las migraciones debidas al cambio climático, así como para el desarrollo sustentable; dar seguimiento a las acciones para apoyar que la energía provenga de fuentes renovables, en Chile del 45%, y en México más del 30%.
- Al ser miembros de la Alianza del Pacífico, México y Chile acordaron involucrar a miembros de los sectores sociales y empresariales para favorecer el intercambio cultural y comercial; flexibilizar el tránsito de personas enfocado al ámbito laboral; gestionar mecanismos que mejoren las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los países miembros; promover el desarrollo de infraestructura que mejore la conectividad para el intercambio comercial; y realizar un acercamiento con Legisladores de la región Asia-Pacífico.

El Senado mexicano también ha recibido al Jefe de la División de Relaciones Políticas Institucionales, Señor Gabriel de la Fuente Cuña, quién se entrevistó con la Senadora Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe en febrero de 2015.

El 28 de abril de 2015, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile, Senador Francisco Chahuán Chahuán, visitó el Senado de México. Fue recibido por la Senadora Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; y recibió un saludo del Pleno. Entre los temas abordados en esta ocasión, estuvieron la cooperación en el marco de la Alianza del Pacífico, y la Asociación Estratégica México-Chile.

Del 28 al 30 de junio de 2016, una delegación del Congreso mexicano participó en la Conferencia Mundial sobre el Parlamento Electrónico, que se llevó a cabo en el Congreso Nacional de Chile, en Valparaíso.

En 2016, la Cámara de Diputados de México y la Cámara de Diputados de Chile instituyeron el Grupo de Amistad México-Chile, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Actualmente, el Presidente de este Grupo en México es el Diputado Pedro Garza



Treviño y la Presidenta del Grupo Interparlamentario Binacional de Amistad Chileno – Mexicano, es la Diputada Andrea Molina¹⁸.

¹⁸ Cámara de Diputados de Chile. Dirección de Asuntos Internacionales. **Embajador de México se reúne con el Grupo Chileno – Mexicano**, 17 de agosto de 2016. Consultado el 19 de agosto de 2016 en la URL: https://www.camara.cl/www/dai/frames/act_2016/act_98.htm

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-CHILE

Las relaciones diplomáticas entre México y Chile se iniciaron a principios de 1830; con el Ministro de Relaciones Exteriores de México, Lucas Alamán y con el entonces Ministro Plenipotenciario de Chile, Joaquín Campino y Salamanca, primer representante diplomático de Chile en México quién fue acreditado como Ministro Plenipotenciario en México y Guatemala. En 1831, fue acreditado como Embajador Plenipotenciario de México en Chile y conjuntamente en Argentina, Brasil, Perú, Bolivia y Paraguay, el Sr. Juan de Dios Cañedo.

A partir de ese momento, las relaciones entre ambos países fueron muy estrechas. En 1864, el gobierno Chileno al enterarse de la intervención francesa en territorio mexicano, mantuvo su reconocimiento al Gobierno de Juárez y mostró su solidaridad con México. En 1909, el gobierno de Chile estableció su Embajada Permanente en México en reciprocidad a la acredita por nuestro país en Santiago de Chile, con el Ministro Plenipotenciario Lic. José María Gamboa.¹⁹

En 1974, se suspendieron las relaciones diplomáticas entre México y Chile como consecuencia del golpe militar en el país sudamericano; éstas se restablecieron el 23 de marzo de 1990, lo cual dio un nuevo impulso a las relaciones bilaterales en los campos político, económico y cultural.

En enero de 2006, se suscribió el Acuerdo de Asociación Estratégica entre México y Chile (AAE), el cual entró en vigor el 20 de diciembre del 2006. Dicho Acuerdo incluye el ámbito político, las relaciones económicas y comerciales, y la cooperación bilateral. Además, fue el primero en su tipo que México formalizó en América Latina y el Caribe.²⁰

Los Presidentes Enrique Peña Nieto y Michelle Bachelet han tenido los siguientes encuentros:

- 11 de marzo de 2014: Asistencia del Presidente Enrique Peña Nieto a la ceremonia de toma de posesión de la Presidenta Michelle Bachelet.
- Junio de 2014: IX Cumbre de la Alianza del Pacífico en Punta Mita, Nayarit, México.
- Diciembre de 2014: XXIV Cumbre Iberoamericana en Veracruz, México.

¹⁹Manual de Organización de la Embajada de México en Chile. Agosto de 2012. Consultado el 19 de agosto de 2016 en la URL: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/embajadas/moemchile12.pdf>

²⁰ Embajada de México en Chile. Consultado en junio de 2016 en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/chile/index.php/component/content/article/190>



- Julio de 2015: X Cumbre de la Alianza del Pacífico en Paracas, Perú.
- 12 al 14 de agosto de 2015: Visita de Estado de la Presidenta Michelle Bachelet a México, en el marco del 25° aniversario del restablecimiento de relaciones diplomáticas.

Alianza del Pacífico

México y Chile coinciden en la Alianza del Pacífico, bloque comercial que, junto a Perú y Colombia, surgió con la Declaración de Lima el 28 de abril de 2011. A grandes rasgos, la Alianza es una iniciativa de integración regional profunda que busca avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas; concentra alrededor de 35% del Producto Interno Bruto (PIB) de América Latina y el 50% del comercio regional.

El 1 de mayo de 2016 entró en vigor el Protocolo Comercial de la Alianza, con el cual se desgravó inmediatamente el 92% de los aranceles entre los cuatro países miembros, y el 8% restante será en los próximos años.

El 1 de junio de 2016, la Subsecretaria para América Latina y el Caribe, Embajadora Socorro Flores Liera, y el Embajador de Chile en México, Señor Ricardo Núñez Muñoz, suscribieron un Acuerdo Específico para compartir la sede diplomática de México en Etiopía. En el marco de la Alianza del Pacífico, este acuerdo permite a los países miembros ampliar su presencia en el mundo para la promoción de sus objetivos de integración y desarrollo.²¹

²¹Chile y México suscriben acuerdo para compartir sede Diplomática en Etiopía. Secretaría de Relaciones Exteriores. Comunicado 230. 01 de junio de 2016. Consultado el 18 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/chile-y-mexico-suscriben-acuerdo-para-compartir-sede-diplomatica-en-etiofia>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-CHILE

Las relaciones comerciales entre México y Chile se rigen por el Tratado de Libre Comercio (TLC), el cual entró en vigor en agosto de 1999, como una profundización del Acuerdo de Complementación Económica número 17 (ACE 17) existente desde 1992. Con la suscripción de dicho Tratado, el intercambio bilateral de mercancías se ha triplicado. Desde diciembre de 2006, el Tratado de Libre Comercio forma parte del Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE).²²

Chile es el tercer socio comercial de México en la región sudamericana, después de Brasil y Colombia, con un intercambio de bienes superior a los 3 mil 500 millones de dólares en 2014. México ha invertido 5 mil 288 millones de dólares en Chile, principalmente a través de más de 30 empresas con operaciones en el país andino. Chile es el cuarto inversionista en México, y sexto destino de las inversiones mexicanas en América Latina y el Caribe, la mayor parte concentradas en la industria de las comunicaciones.²³

Asimismo, los turistas chilenos ocupan el sexto lugar de América Latina y el Caribe que visitan México, alcanzando una cifra de 107 mil 455 visitantes en 2014, lo que representa un aumento de 22% en los últimos dos años.²⁴

En 2015, el comercio total entre México y Chile fue de 3,341.8 1,861.4 millones de dólares y las importaciones provenientes de Chile por 1,480.4 millones de dólares, arrojando un saldo a favor para México por 381 millones de dólares. (Secretaría de Economía).

En 2015, los principales productos chilenos importados por México fueron: tablas, tablones o vigas; cátodos; salmones del océano Pacífico; duraznos; minerales de cobre y sus concentrados; vinos tinto, rosado, clarete o blanco; cloruro de potasio; entre otros.²⁵ Los principales productos exportados por México a Chile fueron: pantallas planas; cerveza de malta; tractores de carretera

²²Presidencia de la República. Relación bilateral México-Chile, 11 de marzo de 2014. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/relacion-bilateral-mexico-chile>

²³ Infografía.- Relaciones económicas México – Chile. Presidencia de la República, 13 de agosto de 2015. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/infografia-relaciones-economicas-mexico-chile>

²⁴La presidenta de Chile, Michelle Bachelet, realizará visita de Estado a México. Presidencia de la República, 11 de agosto de 2015. Consultado en la dirección URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/la-presidenta-de-chile-michelle-bachelet-realizara-visita-de-estado-a-mexico>

²⁵ Secretaría de Economía. Principales productos importados por México procedentes de Chile. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/F6ppm_e.html (fecha de consulta: 20 de junio de 2016).

para semirremolques; varillas corrugadas o barras para armadura, para cemento u hormigón; champúes; desodorantes corporales; entre otros.²⁶

En el primer semestre de 2016, el comercio total entre México y Chile fue de 1,009.5 millones de dólares, las exportaciones mexicanas por un monto de 541.8 millones de dólares y las importaciones por un total de 467.6 millones de dólares, con un superávit a favor de México de 74.2 millones de dólares²⁷.

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, la inversión extranjera directa de Chile a México en 2015 fue de 123.6 millones de dólares. Los estados con mayor inversión fueron: Durango con 64.2 millones de dólares; Jalisco con 27.9 millones de dólares; y Michoacán de Ocampo con una inversión de 9.2 millones de dólares.²⁸

México y Chile son parte del Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) el cual, junto con Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Estados Unidos, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Vietnam, busca fortalecer el comercio y la inversión en la región Asia-Pacífico. En febrero de 2016 los países participantes suscribieron el Tratado como parte del proceso de las negociaciones, el cual entrará en vigor transcurridos dos años a partir de su firma, esto si los doce países notifican su ratificación, o cuando lo realicen seis países que representen el 85% del Producto Interno Bruto (PIB) del Tratado de Asociación Transpacífico. En México, el Tratado se encuentra en proceso de análisis y discusión en el Senado de la República, para en su caso ratificarlo.²⁹

²⁶ Secretaría de Economía. Principales productos exportados por México a Chile. Página URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/F6ppx_e.html (fecha de consulta: 20 de junio de 2016).

²⁷ Secretaría de Economía. **Sistema de Consulta de Información Estadística por País. Consultado el 22 de agosto de 2016 en la URL: http://www.economia-snci.gob.mx/sic_php/pages/estadisticas/**

²⁸ Secretaría de Economía. Competitividad y Normatividad. Inversión Extranjera Directa. Consultado el 10 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-inversion-extranjera-directa?state=published>

²⁹ México suscribe el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP). Secretaría de Economía. 03 de febrero de 2016. Consultado en la dirección URL: <http://www.gob.mx/se/prensa/mexico-suscribe-el-tratado-de-asociacion-transpacifico-tpp>

Indicadores Económicos y Sociales México – Chile.³⁰

Rubros	México		Chile	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	2.26%	2.50%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	240.041	240.309
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,330.8	13,206.9
Inflación	2.72%	2.89%	4.1%	3.4%
Desempleo	4.25%	4.0%	6.5 %	7.0 %
Población (millones de personas)	127.017	128.632	18.006	18.196
Lugar en el Índice de Competitividad Global (2015-2016) ³¹		57		33

³⁰ Fondo Monetario Internacional http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2015/02/weodata/weorept.aspx?sy=2014&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&pr1.x=19&pr1.y=11&c=273%2C156&s=NGDP_RPCH%2CPCPIPCH%2CTMG_RPCH%2CTX_RPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=; e Instituto Nacional de Estadística y Geografía <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo14&s=est&c=17533>

³¹ Entre 140 países. Fuente: Gobierno de México.

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/44565/_EEUU_Ficha_resumen.pdf



TRATADOS BILATERALES MÉXICO-CHILE³²

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos bilaterales entre México y Chile:

- Acuerdo sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales.
- Acuerdo sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros.
- Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio.
- Acuerdo de Asociación Estratégica.
- Tratado de Libre Comercio.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y al Patrimonio.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio de Cooperación Turística.
- Acuerdo sobre la Supresión de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.
- Acuerdo sobre Cooperación Forestal.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa.
- Tratado de Extradición y Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.

³² Secretaría de Relaciones Exteriores. Tratados firmados por México. Consultado en la dirección URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



DOCUMENTOS DE APOYO



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





Ley Marco Para Regular los Derechos de los Usuarios del Transporte Aéreo Internacional

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto

El Objeto de la presente ley marco es promover el reconocimiento de los Derechos de la Usuarios del Transporte Aéreo Internacional con la finalidad de que los Estados Miembros del Parlamento Latinoamericano impulsen planes, programas y mecanismos de garantía encaminados a la protección de los usuarios ante retrasos, interrupciones, cancelaciones o sobreventa de boletos aéreos, así como a la regulación de las condiciones de contractuales, fijación de tarifas, recargos irregulares y pérdida, destrucción o daño de equipaje.

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

Comprende a todos los órganos de la institucionalidad pública encargados de hacer efectivos los derechos del consumidor, ya sea a través de mecanismos alternativos de solución de conflictos o mediante procedimientos judiciales, así como a los órganos encargados de regular a las compañías de prestación de servicios aéreos.

Artículo 3.- Principios Rectores

La presente Ley Marco establecer los siguientes principios para regular los derechos de los usuarios del Transporte Aéreo Internacional:

- a. Igualdad de Trato y No Discriminación a favor de los usuarios del transporte aéreo internacional.
- b. Transparencia y acceso a la información precisa y no engañosa respecto de las condiciones contractuales, tarifas, recargos y derechos de usuarios de transporte aéreo internacional, **colocando en letras mayúsculas o de forma subrayada las restricciones impuestas al pasajero como multas y recargos.**
- c. Autonomía de la voluntad y consentimiento expreso del usuario para aceptar condiciones contractuales en la adquisición de servicios aéreos.
- d. Obligatoriedad en el cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en la adquisición de servicios aéreos.
- e. Eficiencia en el cumplimiento del servicio de transporte aéreo desde el lugar de embarque y hasta el lugar de desembarque previamente acordado con el usuario.
- f. Control de calidad en la prestación de los servicios de transporte aéreo

adquiridos.

g. Tutela jurisdiccional y asistencia jurídica para la defensa de los derechos de los usuarios del Transporte Aéreo Internacional **y la implantación de oficinas de la justicia en los aeropuertos internacionales para solucionar de forma ágil problemas entre pasajeros y empresas aéreas (funcionando tipo juzgados de pequeñas causas).**

h. Responsabilidad civil de las compañías que oferten servicios de transporte aéreo internacional por la deficiente prestación del servicio, por el incumplimiento de las condiciones contractuales o cuando sus condiciones no estén de acuerdo con la publicidad efectuada.

i. Responsabilidad de los usuarios para el pago oportuno de las prestaciones acordadas.

j. Coordinación interestatal para la garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los usuarios del Transporte Aéreo Internacional.

k. Libre concurrencia en la oferta de servicios de Transporte Aéreo Internacional, que garantice un precio justo y adecuado a las condiciones reales del mercado.

l. Respeto al derecho a la honra y privacidad de los usuarios de servicios de Transporte Aéreo Internacional, tanto para la protección de su identidad y su itinerario, cuando del respeto del contenido de su valija.

m. Respuesta oportuna (**máximo de 30 días**) a las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios.

n. Limitar en diez por ciento del valor del pasaje la penalidad aplicada por empresas aéreas a los pasajeros en casos de cancelación o modificación de horario o de fecha de viaje.

Capítulo II Derechos de la Usuarios

Artículo 4.- Retraso

Cuando haya retraso en el inicio del vuelo y, por lo tanto, no se cumpla con el horario programado, **la empresa aérea se obliga a:**

Sin importar la causa, cuando el retraso sea mayor **de una (1) hora** e inferior a tres (3) horas se suministrará al pasajero un refrigerio y una comunicación gratuita por el medio más idóneo, equivalente a una llamada telefónica que no exceda de tres (3) minutos, al lugar de elección del pasajero.

Cuando el retraso sea superior a tres (3) horas e inferior a cinco (5) horas, además de lo anterior, se deberá proporcionar al pasajero, alimentos (desayuno, almuerzo **o cena**, según la hora) y un descuento del valor del pasaje para el próximo viaje, excepto que el retraso de vuelo sea ocasionado por condiciones meteorológicas adversas **o por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas**, el servicio de Transporte Aéreo Internacional solamente

proporcionará los alimentos.

Cuando el retraso sea superior a cinco (5) horas, además de lo anterior, la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional deberá proporcionarle **hospedaje en los casos en que sea necesario pernoctar, gastos de traslado (aeropuerto/hotel o aeropuerto) o el reembolso equivalente inmediato y en efectivo** a elección del pasajero, a menos que el pasajero acepte voluntariamente prolongar la espera **por garantía de la empresa aérea** de que el vuelo se irá a efectuar dentro de un plazo razonable. En casos en que el retraso de vuelo sea ocasionado por condiciones meteorológicas adversas **o por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas**, el servicio de Transporte Aéreo Internacional solamente proporcionará alimentos, descanso y traslado.

La compañía de servicio de Transporte Aéreo Internacional en todos los casos de atraso deberá ofertar al pasajero la opción de embarque para el mismo destino en otra empresa aérea, sin cualquier costo adicional, desde que haya disponibilidad de lugares en esa otra empresa.

Cuando el atraso cause la pérdida de conexiones del pasajero, el servicio de Transporte Aéreo Internacional debe proporcionarle asistencia para realizar los ajustes necesarios para llegar al destino o indemnizarle de inmediato como mínimo cincuenta por ciento (50%) del valor equivalente al de la tarifa, paga o millas utilizadas en el vuelo que causó el atraso, elevándose ese porcentaje a noventa por ciento (90%) cuando el atraso ocurra en víspera de navidad o de año nuevo, cuando es grande la demanda por pasajes y pocas o caras las disponibilidades.

Si la empresa aérea consigue embarcar al pasajero para el destino final en otro vuelo o en otra compañía, con embarque en menos de cinco (5) horas y el pasajero no acepta, perderá el derecho a las indemnizaciones estipuladas en estos casos.

Artículo 5.- Interrupción del Transporte

En los casos en que exista una interrupción **no prevista** al realizar una escala en algún punto entre el lugar de partida y el lugar de destino final, **la compañía de servicio de Transporte Aéreo Internacional deberá ofertar al pasajero la opción de embarque para el mismo destino en vuelo próximo o en otra empresa aérea, sin cualquier costo adicional, desde que haya disponibilidad en esa otra empresa o la devolución de la parte proporcional del precio correspondiente al tramo no cubierto, con cincuenta por ciento (50%) de multa por incumplimiento del contrato o lo correspondiente en millas**, o puede optar aceptar voluntariamente por prolongar la espera cuando sea previsible que el vuelo se vaya a efectuar dentro de un plazo razonable en

cuyo caso se le compensará conforme **lo establecido en el artículo anterior**; excepto que el retraso del vuelo sea ocasionado por condiciones meteorológicas adversas **o por motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas, el servicio de Transporte Aéreo Internacional no será penalizado con la multa de sesenta por ciento (60%).**

Si la empresa aérea consigue embarcar al pasajero para el destino final en otro vuelo o en otra compañía con embarque en menos de cinco (5) horas y el pasajero no acepta, perderá el derecho a las indemnizaciones estipuladas para estos casos.

Artículo 6.- Cancelación

En los casos en que la compañía aérea decida cancelar un servicio de transporte aéreo internacional el pasajero tiene derecho a que se le reintegre el valor íntegro neto del billete **más el sesenta por ciento (60%) de penalidad por incumplimiento del contrato o lo correspondiente en millas**, o a que se le otorgue un boleto para el siguiente vuelo al mismo destino y en la misma clase **o clase superior, en la misma empresa u otra que tenga disponibilidad de lugares, sin cualquier costo** y condiciones, a más de lo cual se le sufragarán los gastos **con traslado (aeropuerto/hotel/aeropuerto)**, hospedaje y alimentación, **en los casos que el nuevo embarque sea superior a cinco (5) horas** que sea necesario pernoctar, hasta el día en que parta el vuelo sustitutivo, a más de los gastos de transporte correspondientes. En caso de no disponer de vuelo, compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional deberá hacer las gestiones necesarias por su cuenta, para el embarque del usuario en otro transportista aéreo en la mayor brevedad posible **y sin ningún costo para el pasajero.**

Si la empresa aérea consigue embarcar al pasajero para el destino final en otro vuelo o en otra compañía con embarque en menos de cinco (5) horas y el pasajero no acepta, perderá el derecho a las indemnizaciones estipuladas para estos casos.

Artículo 7.- Sobreventa

Si el embarque es denegado por sobreventa, teniendo el usuario reserva confirmada y habiéndose presentado oportunamente en el aeropuerto, el usuario tiene la potestad **de exigir a la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional un boleto para el viaje a su destino final, en el siguiente vuelo que cuente con espacio disponible de la propia aerolínea, en la misma fecha y ruta y en categoría igual o superior o en otra empresa sin cualquier**

costo adicional, solicitar el reintegro del valor íntegro neto del billete o podrá solicitar a la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional un boleto para el viaje a su destino final, en el siguiente vuelo que cuente con espacio disponible de la propia aerolínea, en la misma fecha y ruta. Además, la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional asumirá las compensaciones prevista en el artículo anterior (**llamada telefónica, refrigerio, alimentación, hospedaje y traslados**) durante el tiempo de espera. En caso de no disponer de vuelo, la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional deberá hacer las gestiones necesarias por su cuenta, para el embarque del usuario en otro transportista aéreo en la mayor brevedad posible **y sin ningún costo para el pasajero. Podrá también el pasajero exigir el reintegro del valor íntegro neto del billete más el setenta por ciento (70%) de penalidad por incumplimiento del contrato o de millas correspondientes.**

Si la empresa aérea consigue embarcar al pasajero para el destino final en otro vuelo o en otra compañía con embarque en menos de cinco (5) horas y el pasajero no acepta, perderá el derecho a las indemnizaciones estipuladas para estos casos.

Artículo 8.- Compensación adicional

El transportista aéreo deberá compensar al pasajero por los retrasos o incumplimientos en trayectos no realizados, en cualquier otra forma aceptada por el pasajero, como billetes en las rutas del transportista aéreo, preferencia en la adquisición de boletos aéreos, bonos para adquisición de billetes, reconocimiento de millas u otros similares, en los siguientes casos:

- a. Sobreventa, si no media acuerdo directo con el usuario por el cual éste acepte no viajar voluntariamente en el vuelo previsto; y,
- b. Demora superior a cinco (5) horas de la hora programada, por causas imputables al transportista aéreo.

Artículo 9.- Tránsitos y conexiones

Las compensaciones anteriores serán igualmente aplicables en lo pertinente a los usuarios en tránsito o conexión que no puedan continuar su viaje por causa imputable al transportista.

Artículo 10.- Denegación de embarque por causa atribuible al transportista

Cuando un transportista aéreo prevea que tendrá que denegar el embarque

deberá, en primer lugar, pedir que se presenten pasajeros voluntarios que renuncien a sus reservas a cambio de determinados beneficios que se acuerden.

En caso de que el número de pasajeros voluntarios resulte insuficiente para transportar a los restantes usuarios con reserva confirmada, el transportista podrá denegar el embarque a otros usuarios contra la voluntad de éstos, en cuyo caso deberá compensarles, reembolsarles y asistirles en los términos que se indican el artículo 7.

Artículo 11.- Derecho a asistencia en vuelos desviados

Cuando por causas imputables al transportista aéreo, éste deba operar desde / hacia un aeropuerto distinto de aquel para el que se efectuó la reserva, deberá correr con los gastos de alimentación, alojamiento **y traslados (aeropuerto/hotel/aeropuerto)** en caso de que deba **pernoctar o en que haya espera superior a cinco (5) horas** y transporte del usuario desde el segundo aeropuerto al lugar de destino inicialmente planificado.

Artículo 12.- Derecho al reembolso por causas imputables al transportista

Los transportistas aéreos reembolsarán a los usuarios de servicios de Transporte Aéreo Internacional el costo pagado del billete en la parte proporcional del viaje no efectuada; o la totalidad de lo pagado por el billete si el vuelo ya no tiene razón de ser en relación con el plan de viaje inicial del usuario, caso en el cual deberá proporcionar un vuelo de vuelta al primer punto de partida lo más rápidamente posible. El referido reembolso se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho en el lugar señalado por el usuario.

Artículo 13.- Derechos a la información

El usuario tiene derecho a que la Línea Aérea y/o la Agencia de Viaje que emita el Billete de Pasaje le informe sobre:

- Si el vuelo es directo o con conexiones.
- Si su reserva esta confirmada.
- El tipo de aeronave que lo transportará y si la misma no variará hasta llegar a destino.
- Si el vuelo lo realizará la misma empresa transportadora emisora del boleto, especialmente en los casos de Código Compartido.
- Si el equipaje facturado va directamente a destino o si el pasajero debe hacerse cargo del mismo en el punto de conexión para despacharlo nuevamente.

- Los montos de indemnización en caso de pérdida de equipajes.
- Los requerimientos de visas u otros documentos de viaje solicitados en los países de destino. En caso de que las compañías trasladen a una persona a un punto sin haber realizado el respectivo control de los documentos de viaje y el ingreso de dicha persona sea negado, las compañías tendrán la responsabilidad de trasladar a la persona al punto de partida o al último puerto de embarque.

Artículo 14.- Derecho a la no discriminación

Los usuarios de Servicios Aéreos de Transporte Internacional no podrán ser discriminados por su peso, ni se les cobrará tarifas adicionales relacionadas a esta causa. Adicionalmente, las compañías que oferten Servicios de Transporte Aéreo deberán dar atención preferente a menores de edad no acompañados y personas con discapacidad.

Capítulo III

Garantía de los Derechos de los Usuarios de Transporte Aéreo Internacional

Artículo 15.- De la responsabilidad contractual

El transporte realizado en virtud de un contrato otorgado entre el usuario y la compañía de servicios de Transporte Aéreo Internacional esta sujeto a las Normas y Limitaciones relativas a Responsabilidades establecidas por el Convenio de Varsovia. Dicha responsabilidad se refiere a los daños, muerte o lesiones corporales de los pasajeros, retraso del vuelo, así como la partida, retraso o daño del equipaje **salvo las condiciones establecidas en esta Ley o la ley del país donde el pasajero reside o compró el billete aéreo desde que sean más favorables al usuario, caso en que se substituyen al referido Convenio.** Respecto al equipaje, la responsabilidad esta limitada, a los valores previamente fijados por la autoridad nacional, a menos que se haya declarado un valor mas alto y se hayan pagado los cargos adicionales. **También prevalecen los valores y modalidades de indemnización de los países de residencia de los pasajeros o de las empresas aéreas, cuando sean más benéficos para los usuarios.**

Artículo 16.- Atención al Usuario en el aeropuerto

Los Estados dispondrá de personal competente y oficinas de Atención al Usuario en los aeropuertos, a través de las cuales recibirán y atenderán las quejas, reclamos o sugerencias de los usuarios contra los servicios de las compañías de Servicios Aéreos Internacionales, ofreciendo orientación, asesoría jurídica y

solución inmediata de acuerdo a las circunstancias o, en su defecto, realizarán la transferencia inmediata del requerimiento a la aerolínea, dependencia o persona que debe darle solución a la mayor brevedad posible.

Artículo 17.- Sistema de Atención al Usuario

Todos los transportistas aéreos deberán disponer de un Sistema de Atención al Usuario para recibir y atender, de manera personal, las quejas, reclamos o sugerencias de los usuarios de servicios de Transporte Aéreo Internacional, ofreciendo respuestas inmediatas que sean pertinentes de acuerdo a las circunstancias o, en su defecto, deberán transferir inmediatamente el requerimiento correspondiente a la persona o dependencia que debe darle solución a la mayor brevedad posible.

Artículo 18.- Tutela Judicial

De conformidad con la normativa interna de cada Estado, se garantizará la tutela judicial efectiva en caso de que los usuarios de servicios de Transporte Aéreo Internacional no estén satisfechos con las respuestas otorgadas por los sistemas de atención al usuario de las compañías de Servicios Aéreos Internacionales. Esta tutela podrá incluir patrocinio legal gratuito en los casos de personas en extrema vulnerabilidad como menores de edad no acompañados o personas con discapacidad.

Artículo 19.- Control de precios, penalidades por cambio de itinerarios y sobrepeso en equipaje

Los Estados deberán controlar que los precios de los boletos aéreos, las penalidades cobradas por el cambio de itinerarios y el pago por sobrepeso en equipajes, sean justos, proporcionales y progresivos.

El cambio de itinerarios, el cambio de fecha o de horario en un vuelo no podrá tener una penalidad que supere el diez por ciento (10%) del precio pagado por tramo modificado del pasaje y la diferencia de la tarifa para el mismo tramo deberá ser la menor que esté disponible a la fecha de la solicitud de cambio.

En el caso del sobre peso en equipaje, la penalidad se pagará de forma progresiva por cada kilo adicional de peso que sea transportado y guardará relación con el precio normal de cobro de equipaje adicional.

Disposición Final



Los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano promoverán ante sus Congresos, Parlamentos o Asambleas Nacionales, la adopción de la presente Ley Marco y su incorporación al ordenamiento jurídico nacional.

DERECHOS DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO EN MÉXICO³³

De acuerdo con la Ley de Aviación Civil “el contrato de transporte de pasajeros es el acuerdo entre un concesionario o un permisionario y un pasajero, por el cual el primero se obliga a trasladar al segundo, de un punto de origen a uno de destino, contra el pago de un precio”. Este es el principal derecho del usuario de transporte aéreo. El concesionario o permisionario es la línea aérea que le presta el servicio, y el boleto es el contrato.

Con la compra de un boleto de avión, el usuario contrata un servicio, lo que, al igual que cualquier otro trato comercial, implica obligaciones y derechos para ambas partes.

La autoridad encargada de vigilar los derechos de los consumidores en México (Procuraduría Federal del Consumidor, Profeco) indica que, con base en las quejas que presentan los consumidores, los principales motivos de descontento son el cobro indebido, el incumplimiento en el servicio y la negativa de pagar por la pérdida de equipaje.

Algunos elementos respecto a los derechos de los usuarios de servicios aéreos en México

- Los concesionarios o permisionarios pueden fijar y modificar libremente las tarifas de manera no discriminatoria y en igualdad de condiciones para todos los usuarios.
- Los precios establecidos deben estar de manera permanente a disposición de los consumidores, quienes deben recibir una descripción clara y explícita de las restricciones a las que están sujetas las tarifas en el momento de hacer la contratación del servicio. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) tiene la facultad de negar el registro de las tarifas establecidas por las compañías aéreas en caso de que considere que dichas tarifas implican prácticas de carácter monopólico, de dominancia en el mercado o una competencia desleal.
- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes establece niveles tarifarios mínimos y máximos con el fin de fomentar la sana competencia entre los proveedores. Esto con la finalidad de tener precios justos y poder elegir la aerolínea en la que se desea viajar.
- Si la aeronave, por caso fortuito o de fuerza mayor, aterriza en un lugar no incluido en el itinerario, el usuario tiene derecho a ser transportado

³³ Revista del Consumidor. Entrega Especial “Derechos de los Viajeros”. Profeco. Información consultada el 24 de agosto en la URL:
http://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_04/derechoviajero_dic04.pdf

hasta el lugar de destino por los medios de transporte más rápidos disponibles en el lugar. La totalidad de los gastos serán cubiertos por la aerolínea, aunque la compañía no tendrá la obligación de reembolsar al usuario el precio del boleto.

- En caso de sobreventa (expedición de una cantidad de boletos que rebase la capacidad disponible de la aeronave), lo cual está permitido para asegurar la rentabilidad del servicio, la compañía aérea debe informar al pasajero por conducto de su personal, así como a través de folletos, cuáles son las opciones de indemnización y proporcionar de manera inmediata la que el consumidor elija. Otra situación es la cancelación del vuelo por causas imputables al prestador del servicio.
- En cuanto al equipaje, todo pasajero puede llevar a bordo hasta dos piezas de equipaje de mano, siempre y cuando la naturaleza o dimensiones no afecten la seguridad y comodidad de los demás pasajeros. Igualmente, tiene derecho a transportar como mínimo, sin cargo alguno, 25 kilogramos de equipaje cuando la aeronave cuente con capacidad para 20 pasajeros o más, y 15 kilogramos cuando la aeronave sea de menor capacidad. La aerolínea establece el número de piezas, las restricciones de volumen y el límite de peso. Cuando se documente equipaje, la aerolínea debe expedir un talón por cada pieza, maleta o bulto de equipaje que se entregue para su transporte. El talón debe constar de dos partes, una para el pasajero y otra adherida al equipaje.
- El transporte de exceso de equipaje se llevará a cabo de acuerdo con el espacio disponible de la aeronave; la aerolínea tiene derecho a solicitar al usuario un pago adicional.
- La aerolínea es responsable del equipaje documentado desde el momento en que expida el talón hasta la entrega del equipaje al pasajero en el punto de destino.
- La indemnización por la destrucción o daños al equipaje de mano tendrá un monto de hasta 40 salarios mínimos diarios vigentes en el la Ciudad de México, en la fecha en que ocurran los hechos. En cuanto a la pérdida o daños al equipaje facturado, la indemnización será equivalente a la suma de 75 salarios mínimos. Las aerolíneas están exentas de responsabilidad por daños causados al equipaje cuando éstos sean generados por la situación de los bienes o por embalajes inadecuados.
- Las aerolíneas tienen la obligación de contratar y tener vigente un seguro que cubra responsabilidades por daños a pasajeros, al equipaje y a terceros. En cuanto a los pasajeros, las compañías aéreas deben responder por los daños que sufran los pasajeros desde que aborden la aeronave hasta que desciendan de la misma. La aerolínea queda exenta de responsabilidades por daños causados al usuario cuando éstos sean provocados por responsabilidad o negligencia de la víctima.

- El pasajero debe ser informado por la compañía de transporte sobre el alcance de la cobertura de los seguros contratados y el derecho que tiene a exigir el pago de las indemnizaciones correspondientes, de ser el caso.
- Los seguros de responsabilidad civil que cubran daños a pasajeros deben cubrir, al menos, lo siguiente: muerte, gastos funerarios, atención médica a lesionados, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total, pérdida o avería del equipaje de mano y pérdida o avería del equipaje facturado. La atención médica a un usuario accidentado debe comprender: asistencia médica y quirúrgica, rehabilitación, hospitalización (si el caso lo amerita), medicamentos, material de curación, y aparatos de prótesis y ortopedia.
- Los empleados de las compañías pueden negar el servicio a las personas que por su conducta o estado de salud requieran atención especial, cuando causen notoria incomodidad a los demás pasajeros, o si constituyen peligro para sí mismos o para otras personas y sus bienes a bordo de la aeronave.
- Los niños mayores de dos años deben pagar boleto. Un pasajero mayor de edad puede, sin obligación de pagar tarifa alguna, llevar a un infante menor de dos años a su cuidado, aunque sin derecho a asiento.
- Los menores de edad que viajen solos son responsabilidad de la aerolínea que los transporta desde el momento en que éste es puesto a disposición de su personal hasta el momento en que se entrega a la persona que se responsabilizará de él en el aeropuerto de destino. En caso de que el niño viaje en compañía de una persona mayor de edad que no tenga la patria potestad, ésta tendrá que mostrar, por escrito, que tiene la autorización de quien la ejerce.
- En vuelos con escala para cambiar de avión, la aerolínea es responsable de los daños sufridos a los pasajeros y al equipaje documentado sólo si el cambio de aeronave está contratado.
- Las aerolíneas no están obligadas a dar descuentos a estudiantes, maestros y adultos mayores.
- Todos los prestadores del servicio de transporte aéreo deben brindar a las personas con discapacidad facilidades para su movilización, así como adoptar las medidas necesarias para la atención de mujeres embarazadas y personas de edad avanzada.

Los elementos mencionados anteriormente, representan las obligaciones mínimas de las aerolíneas. Todas tienen manuales de servicios al pasajero o procedimientos internos. El pasajero puede exigir que se le proporcione toda la información relacionada con el servicio y las posibles indemnizaciones.



Parlamento Latinoamericano

Ley Marco que Regula los derechos de los usuarios de los servicios de Roaming Internacional

**Aprobado en la ---- Reunión de la Comisión Permanente de Defensa del Usuario y del Consumidor del Parlantino
Cartagena, el 2 de septiembre de 2015**

Artículo 1º.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular los derechos de los usuarios de los servicios de roaming internacional.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma los operadores móviles con red, los operadores móviles virtuales, los operadores de infraestructura móvil y los demás que defina la ley; y los usuarios de éstas.

Artículo 3.- Principios

3.1. Los operadores móviles de las redes públicas de comunicaciones se sujetan a los siguientes principios:

- 3.1.1. **Principio de Igualdad de Acceso:** Los operadores están obligados a brindar a sus usuarios y proveedores de servicios públicos de telecomunicaciones trato igualitario ante condiciones iguales o equivalentes.
- 3.1.2. **Principio de Neutralidad:** Los operadores no deben utilizar su condición de operadores, incluido el uso de los elementos de red que controlen, para obtener ventajas para sí mismos o para sus empresas vinculadas, en detrimento de sus competidores.
- 3.1.3. **Principio de No Discriminación:** Los operadores, de acuerdo a la oferta disponible, no pueden negar el servicio a ninguna persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones establecidas para dicho servicio, conforme a la normativa vigente.
- 3.1.4. **Principio de Libre y Leal Competencia:** Los operadores deben desarrollar sus actividades sin realizar actos que afecten o puedan afectar la libre y leal competencia, la prestación de los servicios

públicos de telecomunicaciones, la provisión de las facilidades de red u otras actividades a su cargo.

3.1.5. Principio de Atención y Defensa del Consumidor: Los operadores deben desarrollar sus actividades con estricto cumplimiento de las disposiciones del derecho de protección y defensa de los consumidores.

3.2. Asimismo, los citados operadores se sujetan a los principios establecidos en la Ley de la materia y en su Reglamento vigentes y en lo que les resulta aplicable.

Artículo 4º.- Derechos de los usuarios

4.1. Los usuarios de telefonía móvil que acceden o solicitan acceder al servicio de roaming internacional tienen los siguientes derechos:

4.1.1 A recibir información de forma clara, gratuita y en cualquier momento antes o después de contratar los servicios, sobre los consumos, uso y tarifas del servicio de roaming internacional por parte del operador contratado o por contratar, en su país o en el país sobre el que se consulta.

4.1.2 A solicitar de manera libre e informada, la activación o contratación del servicio de roaming internacional, y a que sus solicitudes sean atendidas, pudiéndose denegar únicamente a partir de criterios objetivos.

4.1.3 A acceder a los servicios de roaming internacional de voz, SMS y de datos prestados, en forma de paquetes, por cualquier operador alternativo.

4.1.4 A elegir libremente acceder a los servicios de roaming internacional de un operador alternativo. Las normas en la materia deben garantizar que los usuarios puedan escoger, de forma rápida y fácil, un proveedor diferente para los servicios sin cambiar número.

4.1.5 A cambiar de operador del servicio de roaming internacional de manera gratuita, en cualquier momento y sobre cualquier plan, en un plazo no mayor a setentidós (72) horas.

4.1.6 A que el acceso al servicio de roaming internacional comprenda todos los elementos de red, servicios y recursos asociados, programas informáticos y sistemas de información pertinentes necesarios para la prestación del servicio.

4.1.7 A que las tarifas de roaming internacional para la realización de llamadas, envío de mensajes SMS o transferencia de datos, se apliquen a la

provisión de acceso a todos los elementos del servicio referidos en el párrafo anterior.

Artículo 5º.- Facturación y tarifa

- 5.1. La facturación efectuada por los operadores de redes para las llamadas itinerantes reguladas al por menor deberá efectuarse por segundos en todas las llamadas sujetas a una tarifa determinada de voz.
- 5.2. Los clientes no deben tener que pagar por recibir mensajes de voz en una red visitada, sin perjuicio de otros posibles cargos aplicables a los mensajes de voz como los cargos por la escucha de dichos mensajes.
- 5.3. Los operadores de redes deberán adoptar las medidas razonables para proteger a los consumidores que viven en áreas de frontera, evitando la facturación de la itinerancia involuntaria.

Artículo 6º.- Transparencia e información

- 6.1. Los operadores de redes deben suministrar a los consumidores información de forma clara y gratuita sobre las tarifas de roaming internacional aplicables a los servicios de telefonía móvil brindados en el país sobre el que se consulta.
- 6.2. En la oportunidad que el cliente solicite la activación del servicio de itinerancia, la operadora deberá hacer entrega de la siguiente información:
 - a. Las condiciones de contratación y de uso del servicio de roaming internacional;
 - b. Las tarifas aplicables para la prestación del servicio contratado o solicitado, para la transferencia de voz, SMS o datos, para los destinos frecuentes o, de ser el caso, las zonas de frontera;
 - c. El derecho a recibir en el recibo de pago el detalle de los consumos realizados, y –de tratarse de servicio prepago- el otorgamiento de un detalle electrónico en el que consten los consumos;
 - d. Los medios a través de los cuales se podrá solicitar la información y asistencia gratuita, cuando el usuario se encuentre fuera del país;
 - e. El enlace electrónico que dirija directamente a la información específica sobre el servicio de itinerancia, referido en el presente artículo.

Artículo 7º.- Activación del Roaming Internacional

- 7.1. La activación del servicio de roaming internacional sólo se podrá efectuar si es solicitada por el usuario. Las operadoras no podrán incluir en el contrato cláusulas referidas a la activación automática del servicio de itinerancia.



- 7.2. Cuando el usuario solicite la activación del servicio de roaming internacional, la operadora deberá informarle respecto a su derecho a elegir el plazo de duración de dicha activación.
- 7.3. La operadora deberá indicar al usuario en forma clara y destacada como opciones las siguientes: (i) activación por el plazo solicitado; y (ii) activación a plazo indeterminado.
- 7.4. La activación del roaming internacional se deberá efectuar en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, luego de realizada la solicitud.

Disposición Final

Única.- Procesos de integración y roaming internacional

El Estado promoverá, en los procesos de integración regional a través de la suscripción de convenios o acuerdos bilaterales o multilaterales, la implementación de compromisos en materia de roaming internacional que contribuyan a la mejora de la prestación del servicio y reducción de las tarifas.

REGLAMENTO DE LA LEY DE AVIACIÓN CIVIL³⁴

Última reforma publicada en el Diario Oficial
de Federación 14-03-2014

En el Reglamento de la Ley de Aviación Civil se establece que:

- El servicio público de transporte aéreo nacional regular es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a concesión y a las rutas nacionales, los itinerarios y las frecuencias fijos (art. 3).
- El servicio de transporte aéreo internacional regular es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a permiso y a las rutas internacionales, los itinerarios y las frecuencias fijos aprobados, así como a las tarifas aprobadas y a los horarios autorizados por la Secretaría (art.4)
- Todo concesionario o permisionario que preste servicio al público de transporte aéreo debe expedir un contrato de acuerdo al tipo de servicio que opere, conforme a lo siguiente:
 - I. Para el transporte de pasajeros;
 - a. Un billete de pasaje, boleto o cupón, en el caso de los servicios regular nacional e internacional, fletamento nacional e internacional, panorámico y nacional no regular que se preste a comunidades o regiones específicas de baja densidad de tráfico de pasajeros, y
 - b. Contrato-factura, para los servicios de taxi aéreo nacional e internacional y ambulancia aérea nacional e internacional;
 - II. Para el transporte de carga, la carta de porte o guía de carga aérea, tratándose de los servicios regular nacional e internacional, fletamento nacional e internacional, taxi aéreo nacional e internacional, y nacional no regular que se preste a comunidades o regiones específicas de baja densidad de tráfico de pasajeros;
 - III. Para el transporte de correo, el contrato con las características que señale la ley de la materia;
 - IV. Para el servicio bajo la modalidad de renta a terceros, un contrato factura en el que consten las responsabilidades del permisionario y de la persona que rente la aeronave, y
 - V. Para los servicios aéreos especializados y de fletamento, un contrato-factura.

³⁴ Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión. "Reglamento de la Ley de Aviación Civil. Consultado el 25 de agosto de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAC.pdf

El período de validez del billete de pasaje, boleto o cupón, así como del contrato-factura se prorroga automáticamente cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito el vuelo se cancele o no se realice conforme al horario estipulado, por un período igual al que duren los efectos de aquellas causas, sin cargo adicional. En la modalidad de fletamento, el fletador debe informar a los usuarios sobre la nueva fecha y hora de salida o debe reembolsar al pasajero lo que hubiere pagado. (art. 36).

- El contrato que se expida en términos de lo dispuesto por el artículo anterior debe sujetarse a lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente y contener como mínimo lo siguiente:
 - I. La tarifa aplicada en la ruta o en el tramo de una ruta que sea autorizado por la Secretaría y, en su caso, el desglose de la totalidad de los cargos que no estén comprendidos en la misma;
 - II. Las condiciones del servicio;
 - III. Las responsabilidades del concesionario o permisionario;
 - IV. Los derechos del pasajero o usuario del servicio, y
 - V. En el caso de servicios de transporte aéreo bajo la modalidad de fletamento, las condiciones de operación y precio, así como las responsabilidades del fletante y del fletador con respecto al pasajero. (art. 37).
- Todo pasajero de cualquier servicio al público de transporte aéreo tiene los siguientes derechos:
 - I. A ser transportado en el vuelo consignado en el billete de pasaje, boleto o cupón, conforme a las condiciones de servicio derivadas de la tarifa aplicada;
 - II. El pasajero mayor de edad puede, sin pago de ninguna tarifa, llevar a un infante menor de dos años a su cuidado sin derecho a asiento y sin derecho a franquicia de equipaje, por lo que el concesionario o permisionario está obligado a expedir sin costo alguno a favor del infante el boleto y pase de abordar correspondientes;
 - III. A llevar en cabina hasta dos piezas de equipaje de mano, siempre que por su naturaleza o dimensiones no disminuyan la seguridad y la comodidad de los pasajeros, de conformidad con lo establecido en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
 - IV. A que le sea expedido un talón de equipaje por cada pieza, maleta o bulto de equipaje que se entregue para su transporte. El talón

debe contener la información indicada en las normas oficiales mexicanas correspondientes y debe constar de dos partes, una para el pasajero y otra que se adhiere al equipaje;

- v. A transportar como mínimo, sin cargo alguno, veinticinco kilogramos de equipaje cuando los vuelos se realicen en aeronaves con capacidad para veinte pasajeros o más, y quince kilogramos cuando la aeronave sea de menor capacidad, siempre que acate las indicaciones del concesionario o permisionario en cuanto al número de piezas y restricciones de volumen. El exceso de equipaje debe ser transportado de acuerdo con la capacidad disponible de la aeronave y el concesionario o permisionario, en este caso, tiene derecho a solicitar al usuario un pago adicional;
- vi. A ser transportado por cuenta del concesionario o permisionario hasta el lugar de destino, por los medios de transporte más rápidos disponibles en el lugar cuando la aeronave, por caso fortuito o fuerza mayor, tenga que aterrizar en un lugar no incluido en el itinerario, sin llegar hasta el lugar de destino. En este caso, el concesionario o permisionario no tiene obligación de hacer el reembolso del precio del boleto, y
- vii. El concesionario o permisionario al momento de la denegación del embarque debe hacer del conocimiento del pasajero por conducto de su personal, así como a través de folletos, las opciones con que cuenta y debe inmediatamente proporcionársele la que haya elegido. Tratándose de la indemnización, el pasajero debe manifestar si se realiza en dinero o en especie.



El Instituto Federal de Telecomunicaciones vigila que los Agentes Económicos Preponderantes cumplan con las medidas impuestas en beneficio del usuario y la competencia³⁵

A partir de marzo de 2014, año en que inició operaciones el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha emitido diversas disposiciones regulatorias de gran trascendencia para el desarrollo de las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión, que impactan directamente a favor de los usuarios. Por primera vez en la historia de las telecomunicaciones y radiodifusión, las empresas con la mayor participación en estos sectores están sujetas a una serie de medidas, cuya aplicación es vigilada de manera rigurosa para proteger al usuario y evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia en ambos.

El 6 de marzo de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, emitió las resoluciones por las que determina a los Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Estas resoluciones, tomadas por el Pleno del Instituto en los primeros 180 días de haberse constituido, de conformidad con el mandato Constitucional, promueven un entorno de competencia entre los proveedores de los servicios, a favor de los usuarios.

Telecomunicaciones

A través del Acuerdo P/IFT/EXT/060314/76, el Pleno del IFT determinó al grupo de interés económico del que forman parte Telmex, Telnor, Telcel, América Móvil, Grupo Carso y Grupo Inbursa, como AEP en el sector de telecomunicaciones, y le impuso las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

Destacan las siguientes:

--Servicio mayorista de usuario visitante (roaming nacional), lo cual permite que otras empresas móviles puedan prestar servicios en áreas donde no cuentan con cobertura, y que el usuario pueda recibir y realizar llamadas con la mejor cobertura posible.

³⁵ Comunicado 37/2014 del IFETEL. Consultado el 24 de agosto de 2016 en la URL: <http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-instituto-federal-de-telecomunicaciones-vigila-que-los-agentes-economicos-preponderantes-cumplan>

- Comercialización y reventa de los servicios que ofrezca a los operadores que no cuentan con infraestructura (Operadores móviles virtuales).
- Prestación del servicio de enlaces dedicados, condiciones de calidad que deberá cumplir el AEP como plazos de entrega, de reparación de fallas, niveles mínimos de calidad, penalizaciones por incumplimientos, y todas aquellas que permiten a un concesionario prestar de manera eficiente sus servicios, utilizando los enlaces contratados.
- Sistema de control tarifario de precio al usuario final fijo, a través de un sistema de precios tope que incluye una canasta compuesta por servicios de voz y datos.
- Interconexión efectiva entre operadores móviles, fijos y el AEP, así como la determinación del cobro de las respectivas tarifas asimétricas.
- Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, mediante ofertas públicas aprobadas por el IFT.

Se privilegia la libre negociación entre las partes y en caso de desacuerdo, el Instituto resolverá las tarifas y las condiciones aplicables.

- Protección al usuario, mediante la prohibición de ventas condicionadas y de interrumpir el servicio de telecomunicaciones por falta de pago de otros bienes y servicios, así como la obligación de proporcionar información clara y precisa sobre los servicios y cargos, al igual que el desbloqueo de terminales, y la eliminación de cargos de itinerancia (roaming) por servicios prestados dentro de la misma red del AEP, entre otros.
- Separación contable. Provisión de información conforme a la metodología establecida por el IFT, la cual permitirá, entre otros aspectos, identificar la existencia de subsidios cruzados.
- El AEP no podrá adquirir en exclusiva derechos de transmisión sobre contenidos audiovisuales relevantes determinados por el Instituto o realizar conductas con efectos similares.
- Se establecieron prohibiciones relativas a la participación del AEP en telecomunicaciones en el capital social, administración o control del AEP en radiodifusión.

Además, se le establecieron obligaciones que permitan la desagregación de la red local de telecomunicaciones.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) impone 10 medidas a América Móvil.

En 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones ordenó eliminar el 'roaming' nacional a sus usuarios tanto de Telcel como de Telmex. Pero fue hasta el 6 de abril de 2015, que los millones de usuarios de todas las compañías telefónicas han podido hacer llamadas en el territorio nacional bajo una misma tarifa de cobro.

En marzo de 2015, el Instituto Federal de Telecomunicaciones declaró agente económico preponderante a América Móvil (Telmex-Telcel), por lo que se le impusieron medidas regulatorias asimétricas para fomentar la competencia.

De acuerdo con información publicada en la cadena CNN Expansión a América, el Instituto Federal de Telecomunicaciones impuso a América Móvil 10 obligaciones³⁶:

- 1.- El IFT impondrá tarifas de interconexión asimétrica y un convenio marco de interconexión
- 2.- Deberá compartir infraestructura. Se regulará el acceso y uso compartido de torres, sitios, ductos y derechos de vías bajo acuerdos tarifarios entre empresas, aunque el IFT las podrá imponer si no llegan a un acuerdo.
- 3.- Se desagregará la red local. El IFT impondrá tarifas.

La desagregación del bucle local permite a múltiples operadores de telecomunicaciones prestar los servicios de voz y datos por medio del uso de las conexiones que enlazan una central telefónica con la conexión a las viviendas o establecimientos.

4.- América Móvil tendrá que negociar tarifas de interconexión tanto locales como de larga distancia, en caso de que no se llegue a un acuerdo el IFT podrá imponerlas.

5.- La firma propiedad de Carlos Slim tendrá que negociar las tarifas de roaming entre usuarios de otras compañías telefónicas.

³⁶ Aristegui noticias. 10 Medidas impone IFETEL contra América Movil. 10 de marzo de 2014. Consultado en la URL: <http://aristeguinoticias.com/1003/mexico/10-medidas-contra-america-movil-slim/>



6.- La empresa de telecomunicaciones eliminará el roaming nacional a sus usuarios.

7.- Los Operadores Móviles Virtuales (MVNO, por sus siglas en inglés) tendrán acceso a los servicios comercializados por AMóvil bajo tarifas determinadas por los participantes o por el IFT.

Los MVNO son empresas que carecen de espectro. Para ofrecer servicio móvil los MVNO alquilan capacidad de los operadores ya establecidos, ofrecen planes de servicio bajo su propia marca comercial y tienen facturación propia.

8.- Algunas tarifas al usuario final estarán sujetos a control y autorización del órgano regulador. La compañía tendrá la obligación de ofrecer individualmente los servicios que ofrezca empaquetados; la exclusividad limitada en comercialización de equipos terminales; y la obligación de desbloqueo de terminales.

9.- América Móvil no podrá adquirir exclusividad de derechos de eventos relevantes, como la liguilla del futbol nacional, “finales de Mundial” y otros de alto nivel esperado de audiencia a nivel regional o nacional.

10.- La firma deberá publicar diversas ofertas públicas de referencia de los servicios mayoristas y de interconexión.

FICHA PAÍS MÉXICO

VERSIÓN 17 DE AGOSTO DE 2016

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ³⁷ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional³⁸ consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera³⁹ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional se remonta a la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones⁴⁰.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ⁴¹ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de Septiembre	

³⁷ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

³⁸ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

³⁹ Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

⁴⁰ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

⁴¹ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial, emitido el por el Presidente Adolfo López Mateos, por el que se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que da cobijo a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.⁴²</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>119, 530,753 millones de habitantes.⁴³</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>61 habitantes por km².⁴⁴</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, lo que significa que en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres⁴⁵.</p>
<p>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</p>	<p>74.7 años: en hombres 72.1 y en mujeres 77.5.⁴⁶</p>

⁴² Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

⁴³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Resultados definitivos de la Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁴⁴ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Densidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/densidad.aspx?tema=me&e=15>

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Esperanza de vida*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ⁴⁷
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ⁴⁸
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ⁴⁹
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ⁵⁰
POBLACIÓN ACTIVA	50.3% ⁵¹
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ⁵² : Sector agropecuario 11.1%. Sector industrial y de la construcción 25.2%. Sector comercio y servicios 62.1%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ⁵³
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ⁵⁴
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. Cabe mencionar que 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ⁵⁵ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ⁵⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ⁵⁷

⁴⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_res_ultados.pdf

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁴⁹ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_res_ultados.pdf

⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_res_ultados.pdf

⁵¹ *Ídem*.

⁵² *Ídem*.

⁵³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

⁵⁴ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

⁵⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

⁵⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

⁵⁷ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ⁵⁸
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ⁵⁹
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ⁶⁰
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ⁶¹
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ⁶²
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ⁶³
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ⁶⁴
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ⁶⁵ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ⁶⁶
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ⁶⁷

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016 en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

⁶⁰ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

⁶³ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: http://www.anuies.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

⁶⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁶⁶ *Op. cit.,*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

⁶⁷ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panor_a_religion/religiones_2010.pdf

<p>GRUPOS ÉTNICOS</p>	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa⁶⁸: Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>
<p>Lenguas Indígenas</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes⁶⁹: Náhuatl (2, 587,452); Tzotzil (535,117); Chinanteco (207,643); Maya (1, 500,441); Totonaco (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua (336,546); Tarasco-Purépecha Mixteco (771,455); Mazateco (336,158); (193,426); Otomí (623,121); Chol (283,797); Tlapaneco (167,029). Tzeltal (583,111); Huasteco (237,876);</p>
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados⁷⁰: 1. China (1, 373, 541,278).</p>

⁶⁸ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

⁶⁹ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

⁷⁰ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del->

	<ol style="list-style-type: none"> 2. India (1, 266, 883,598). 3. Estados Unidos (323, 995,528). 4. Indonesia (258, 316,051). 5. Brasil (205, 823,665). 6. Pakistán (201,995,540) 7. Nigeria (186, 053,386). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126, 702,133). 11. México (119, 530,753)⁷¹.
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos⁷²:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales;
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>11, 913, 989 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.79% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior⁷³ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (96,055); 2. España (47,917); 3. Alemania (13,247); 4. Reino Unido (11,000); 5. Bolivia (8,655); 6. Argentina (7,239); 7. Suiza (6,460); 8. Países Bajos (5,254); 9. Costa Rica (4,874), y; 10. Italia (4,357).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)⁷⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195).

<http://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>
 mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 25 de abril de 2016 en:

⁷¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_12_3.pdf

⁷² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

⁷³ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

⁷⁴ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:⁷⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (25 mil 689 millones de dólares=4.4%). 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior⁷⁶:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor⁷⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1º de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.

⁷⁵ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

⁷⁶ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

⁷⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso⁷⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.⁷⁹ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² .
FRONTERAS	3 175 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ⁸⁰ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y; Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ⁸¹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:⁸²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica estimada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica estimada en 10,664 mega watts. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.⁸³

⁷⁸ Ídem.

⁷⁹ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

⁸⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Cuéntame INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/vecinos.aspx?tema=T>

⁸¹ Ídem.

⁸² ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales

⁸³ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.⁸⁴
- Décimo productor de petróleo a nivel mundial.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.⁸⁵ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.⁸⁶
- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.⁸⁷
- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)⁸⁸: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno. Datos comparativos de *vehículos manufacturados* en el período enero-junio de 2015 y el *primer semestre de 2016*:⁸⁹
- Durante el sexto mes de 2016, se produjeron 319,122 vehículos ligeros, para un crecimiento de 4.1% en comparación a las 306,694 unidades producidas en junio de 2015. Con ello suman 1, 673,970 unidades manufacturadas en el primer semestre del año.
- En junio de 2016 se exportaron 247,005 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 1.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.
- Durante el primer semestre de 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.8% (1, 006,095 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 9.9% (130,810 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.2% (42,352 unidades).
- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:
1. Alemania: 331,960 unidades en 2015; 320,495 vehículos en 2016, con una variación de -3.5%.

⁸⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

⁸⁵ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

⁸⁶ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

⁸⁷ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

⁸⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

⁸⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>2. Japón: 768,055 unidades en 2015; 777,552 vehículos en 2016, con una variación de 1.2%.</p> <p>3. Corea del Sur: 447,217 unidades en 2015; 499,218 vehículos en 2016, con una variación de 11.6%.</p> <p>4. México: 990,960 unidades en 2015; 1,006,095 vehículos en 2016, con una variación de 1.5%.</p>																
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>																
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:</p> <p>Ciudad de México (8, 918,653),⁹⁰ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)⁹¹;</p> <p>Guadalajara (1, 460,148)⁹² y su zona metropolitana (4, 641,511)⁹³;</p> <p>Monterrey (1, 135,512)⁹⁴ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y;</p> <p>Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)⁹⁵ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)⁹⁶.</p>																
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16:⁹⁷</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</td> </tr> <tr> <td>4. Ensenada (Baja California);</td> <td>12. Salina Cruz (Oaxaca);</td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora);</td> <td>13. Tampico (Tamaulipas);</td> </tr> <tr> <td>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</td> <td>14. Topolobampo (Sinaloa);</td> </tr> <tr> <td>7. Manzanillo (Colima);</td> <td>15. Tuxpan (Veracruz), y;</td> </tr> <tr> <td>8. Mazatlán (Sinaloa);</td> <td>16. Veracruz.</td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);	4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);	5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);	6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);	7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;	8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);																
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);																
3. Dos Bocas (Tabasco);	11. Puerto Vallarta (Jalisco);																
4. Ensenada (Baja California);	12. Salina Cruz (Oaxaca);																
5. Guaymas (Sonora);	13. Tampico (Tamaulipas);																
6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);	14. Topolobampo (Sinaloa);																
7. Manzanillo (Colima);	15. Tuxpan (Veracruz), y;																
8. Mazatlán (Sinaloa);	16. Veracruz.																

⁹⁰ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

⁹¹ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

⁹² Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

⁹³ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

⁹⁴ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

⁹⁵ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

⁹⁶ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

⁹⁷ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>Los aeropuertos más activos son 7⁹⁸:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM); 2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco); 3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo); 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León); 5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México); 6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y; 7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco). <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país⁹⁹.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ¹⁰⁰
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 099 mil 712 millones de dólares, equivale a 18 billones 889 mil 428 millones de pesos ¹⁰¹ .
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,200 dólares ¹⁰² .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.5% ¹⁰³
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):¹⁰⁴</p> <p>Sector primario: Agricultura 4.3% con 512,601 millones de pesos, cría de explotación de animales 194,749, aprovechamiento forestal 18,231, servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 11,507, y pesca, caza y captura 10,892.</p> <p>Sector secundario: Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 31.8% con 3 167 174 millones de pesos, construcción 1 408 652, minería 706 209, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 324 249. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.6%, industria química 8.9%, industria de las bebidas y el tabaco</p>

⁹⁸ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

⁹⁹ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁰⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

¹⁰¹ Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767. Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es> e Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto, a precios de mercado*. Consultado el 29 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/default.aspx>

¹⁰² *Ídem*. Tipo de cambio al 29 de abril de 2016: 1 US\$=17.1767.

¹⁰³ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2016/pib_prepr/pib_prepr2016_02.pdf

¹⁰⁴ *Ídem*.

	5.5%, productos a base de minerales no metálicos 5.0%, equipo de computación, comunicación, medición 5.0%, industrias metálicas básicas 4.8%, maquinaria y equipo 3.8%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2% y productos derivados del petróleo y del carbón 3.1%. Sector terciario: Comercio 17.3% con 3 055357 millones de pesos, servicios inmobiliarios 11.5% con 2 018 738 y servicios de transportes, correos y almacenamiento 6.6% con 1 165 280.
SALARIO MÍNIMO	\$73.04 equivale a 3.89 dólares. ¹⁰⁵
TASA DE INFLACIÓN	2.72% ¹⁰⁶
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	43.2% ¹⁰⁷
DEUDA EXTERNA	176,542 millones de dólares. ¹⁰⁸
DÉFICIT PÚBLICO	637,627 millones de pesos, equivalente al 3.5% del Producto Interno Bruto. ¹⁰⁹
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.93% ¹¹⁰
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.83% en hombres y 4.09% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ¹¹¹
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5% ¹¹² .
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 186,802.0 millones de dólares. China 69,987.8 millones de dólares. Japón 17,368.2 millones de dólares. ¹¹³
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 308,787.8 millones de dólares. Canadá 10,545.7 millones de dólares. China 4,885.1 millones de dólares. ¹¹⁴
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos,

¹⁰⁵ Tipo de cambio al 25 de julio de 2016, 1 US\$=\$18.7569. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

¹⁰⁶ Banco de México. *Inflación*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-inflacion/index.html>

¹⁰⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹⁰⁸ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹⁰⁹ *Op. cit.*, <http://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-de-prensa-012-2016>

¹¹⁰ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Tasa de desocupación nacional*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

¹¹¹ *Ídem*.

¹¹² *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹¹³ Secretaría de Economía. *Importaciones Totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81865/Anual-Importa.pdf>

¹¹⁴ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/81866/Anual-Exporta.pdf>

	laboratorios farmacéuticos entre otros) ¹¹⁵ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ¹¹⁶ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ¹¹⁷ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ¹¹⁸ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ¹¹⁹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 31,942,338 millones de dólares; importaciones: 32,465,973 millones de dólares. ¹²⁰
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ¹²¹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).

¹¹⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

¹¹⁶ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹¹⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016 en: <http://www.amia.com.mx/>

¹¹⁸ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹¹⁹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

¹²⁰ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹²¹ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-523.635 millones de dólares. ¹²²
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	28,382.3 millones de dólares. ¹²³
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7% ¹²⁴ .
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3% del Producto Interno Bruto. ¹²⁵
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	6.2% ¹²⁶ .
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:¹²⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013), y; 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015).

¹²² *Op. cit., Balanza comercial de mercancías de México.* Consultado el 27 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

¹²³ Secretaría de Economía. *En 2015 México registró 28,382.3 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <https://www.gob.mx/se/prensa/en-2015-mexico-registro-28-382-3-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

¹²⁴ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México.* Consultado el 25 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

¹²⁵ Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. *Salud.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

¹²⁶ Secretaría de Desarrollo Social. *Panorama de la educación.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31083/boletin_58_DGAP_V2_1_1_.pdf

¹²⁷ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México.* Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ¹²⁸ : 1. Estados Unidos de América (17, 947,000). 2. China (10, 982,829). 3. Japón (4, 123,258). 4. Alemania (3, 357,614). 5. Reino Unido (2, 849,345). 6. Francia (2, 421,560). 7. India (2, 090,706). 8. Italia (1,815,757). 9. Brasil (1, 772,589). 10. Canadá (1, 552,386). 11. República de Corea (1, 376,868). 12. Rusia (1, 324,734). 13. Australia (1, 223,887). 14. España (1, 199,715). 15. México (1, 142,911) ¹²⁹ .
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	17.9869 pesos por unidad de dólar. ¹³⁰
RESERVAS INTERNACIONALES	176, 628 mil millones de dólares. ¹³¹
COEFICIENTE GINI	51,1. ¹³² El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ¹³³
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.756, lugar 74. El índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ¹³⁴ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ¹³⁵

¹²⁸ International Monetary Fund. *Report for Selected Countries and Subjects*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?sy=2015>

¹²⁹ *Op. Cit.*, <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pib-per-capita-de-mexico-cae-12-en-2015.html>

¹³⁰ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

¹³¹ Banco de México. *Boletín Semanal sobre el Estado de Cuenta del Banco de México*. Consultado el 26 de julio de 2016 en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/informacion-para-la-prensa/comunicados/banco-de-mexico/edo-cuenta-semanal/%7B5C8E7C66-5A7E-4196-B04D-30370FF2E233%7D.pdf>

¹³² El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

¹³³ *Ídem*.

¹³⁴ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

¹³⁵ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016 en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 69, con 64.06%. ¹³⁶ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural ¹³⁷
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ¹³⁸ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ¹³⁹
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 57, con puntuación de 38.03. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. El Índice es una publicación conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Universidad Cornell y el Instituto Europeo de Administración de Empresas (Institut Européen d'Administration des Affaires). ¹⁴⁰
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 62 con 65.2. El Índice de Libertad Económica, analiza la relación de las políticas económicas de 186 países y sus efectos en la libertad económica. México se ubica en el rango denominado "moderadamente libre" que abarca una escala de 60-60.9 ¹⁴¹ .
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ¹⁴² .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ¹⁴³ .

¹³⁶ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de julio de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

¹³⁷ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

¹³⁸ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

¹³⁹ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

¹⁴⁰ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

¹⁴¹ Index of Economic Freedom. *About The Index*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.heritage.org/index/about>

¹⁴² El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

¹⁴³ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	<p>Lugar 71, con puntuación de 0.699. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)¹⁴⁴. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general¹⁴⁵.</p>
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo¹⁴⁶: 160. Universidad Nacional Autónoma de México. 238. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares¹⁴⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ¹⁴⁸
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ¹⁴⁹
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	<p>Gabinete legal y ampliado¹⁵⁰:</p> <p>Secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu Salinas. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Procuradora General de la República, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Vargas Carrillo.</p>

¹⁴⁴ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2015/rankings/>

¹⁴⁵ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

¹⁴⁶ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2015/2016*. Consultado el 19 de mayo de 2016 en: [http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region="+country="+faculty="+stars=false+search="](http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2015#sorting=rank+region=)

¹⁴⁷ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

¹⁴⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁴⁹ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

¹⁵⁰ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ¹⁵¹ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ¹⁵²
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	En la LXIII Legislatura del H. Senado de la República 81 son legisladores y representan el 63.28%, mientras que 47 son legisladoras y constituyen el 37.5 del total. ¹⁵³ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ¹⁵⁴
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ¹⁵⁵ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ¹⁵⁶ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ¹⁵⁷ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.

¹⁵¹ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016 en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

¹⁵² *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

¹⁵³ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> y H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M>

¹⁵⁴ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

¹⁵⁵ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

¹⁵⁶ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016 en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

¹⁵⁷ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016 en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ¹⁵⁸ .
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	Especies: ¹⁵⁹ <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>); 2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>); 3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>); 4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>); 5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).
ESPECIES ENDÉMICAS	Especies endémicas: ¹⁶⁰ <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoena sinuata</i>); 5. Zacatuche o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	Reservas de la biosfera ¹⁶¹ : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	México cuenta con 31 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 4 bienes son naturales y 27 bienes son culturales ¹⁶² : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México).

¹⁵⁸ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

¹⁵⁹ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

¹⁶⁰ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

¹⁶¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

¹⁶² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).¹⁶³
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción¹⁶⁴: 2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p>

¹⁶³ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016 en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfl96M8

¹⁶⁴ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	<p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Toluca: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p>
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.¹⁶⁵</p>
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>32.1 millones¹⁶⁶. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.¹⁶⁷</p> <p>Origen y destino¹⁶⁸:</p> <p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos.</p> <p>En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)¹⁶⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1).

¹⁶⁵ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

¹⁶⁶ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

¹⁶⁷ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016 en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

¹⁶⁸ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

¹⁶⁹ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

	10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995). ¹⁷⁰
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas ¹⁷¹ : 1900, París: <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo). 1932, Los Ángeles: <ul style="list-style-type: none"> • Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo). • Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro). 1936, Berlín: <ul style="list-style-type: none"> • Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo). • Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol). • Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo). 1948, Londres: <ul style="list-style-type: none"> • Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre). • Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre). • Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre). • Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre). • Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados). 1952, Helsinki: <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados). 1956, Melbourne: <ul style="list-style-type: none"> • Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados). 1960, Roma: <ul style="list-style-type: none"> • Juan Botella Medina (Bronce-Clavados). 1964, Tokio: <ul style="list-style-type: none"> • Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo). 1968, México:

¹⁷⁰ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

¹⁷¹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016 en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Boxeo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- Ma. del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques
Dirección General de Asuntos Internacionales

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Karla Greta Muñoz Rosales
Claudia Cortés Altamirano

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, México, D. F.**

Tel. (52) 5551301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Agosto 2016